



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** ASESORA LEGAL- ALLEN

---

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante para el puesto de “Asesora Legal” en la Subsecretaría de Asuntos Legales de la localidad de Allen, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 01/07/2019 hasta el 20/07/2019.

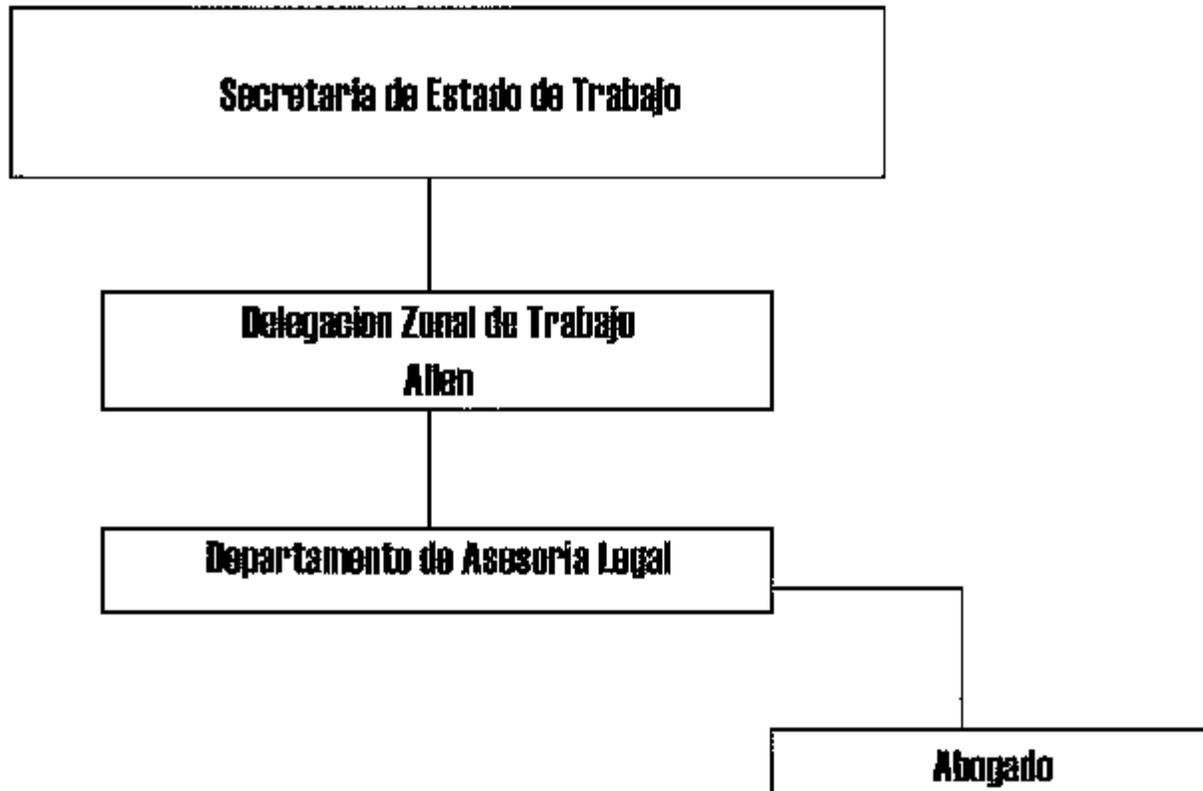
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO
LOCALIDAD: ALLEN
NOMBRE DEL PUESTO: ASESORA LEGAL EN LA DELEGACION DE TRABAJO
UNIDAD ORGANIZATIVA: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES



<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
1. Previstas en el Artículo 5° del decreto 302/18 Reglamentario Ley 5255

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
Formación mínima requerida: Título de Abogado con especialización en Derecho del Trabajo
Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indispensables: Conocimiento en Derecho Laboral</li> <li>• Convenientes: Ley N° 3487 “Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro”; Procedimientos administrativos y distintas normas legales generales y específicos del Área..</li> </ul>

<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b> Discreción, resolución de problemas en el ámbito laboral; confiabilidad.
<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en equipo.</li> <li>• Compromiso social</li> <li>• Dedicación.</li> <li>• Responsabilidad.</li> </ul>

**ANEXO II**

<b>MINISTERIO/SECRETARIA: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO</b>	
<b>LOCALIDAD:</b> Allen	
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Asesor Legal de Trabajo	<b>HOJA:</b>

- MISION:**
- Asesoramiento gratuito a favor de los trabajadores.
  - Intervención conciliatoria ante los conflictos laborales.
  - Dictámenes y opiniones legales en trámites administrativos.

- FUNCIONES:**
- Previstas en la ley N° 5255.

